

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6277 *Registro de Personal. Acuerdo de creación del Servicio de Contabilidad. MF 526 MF 529*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18/04/18, se aprobó lo siguiente:

"1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en la creación del Servicio de Contabilidad, dependiendo orgánicamente de la Dirección Económica-Financiera, dentro del Departamento Financiero, la creación del puesto de trabajo de jefe del Servicio de contabilidad (F20250083) y el cambio de adscripción del puesto de Economista F30460007, expansión 2 del Servicio de Presupuestos al Servicio de contabilidad, cuyas características están recogidas en las propuestas MF-526 y MF-529 que figuran en el informe adjunto.

2. En la propuesta mencionada, el puesto de trabajo de jefe de Servicio de Contabilidad tiene las funciones específicas que a continuación se enumeran:

- Formar la Cuenta General del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos dependientes, que comprende el Balance de Situación, Cuenta de los resultados, Estado de liquidación del presupuesto, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variación del patrimonio neto y la Memoria
- Preparar y contabilizar asientos directos a la contabilidad financiera según el Plan General de Contabilidad Pública
- Calcular la dotación a la amortización
- Elaborar anualmente el inventario de activos del Ayuntamiento y Organismos Autónomos dependientes
- Contabilidad de costes y elaboración de la Memoria del coste de los servicios municipales
- Cálculo y seguimiento de indicadores de gestión y los costes de los servicios municipales
- Contabilidad de la deuda pública
- Supervisar periódicamente la contabilidad de los organismos autónomos
- Rendir telemáticamente a la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares la Cuenta General, una vez introducida la información en el programa contable municipal
- Elaborar informes, estudios, memorias y estadísticas en materias del servicio
- Atender y dar respuesta en tiempo y forma a las peticiones de información periódicas o puntuales que se derivan en materias de su competencia
- Colaboración y coordinación en las tareas de liquidación del presupuesto de los organismos autónomos y consorcios, así como en la elaboración de la Cuenta General y de las Cuentas Anuales de las empresas y fundaciones dependientes del Ayuntamiento
- Coordinación con las otras unidades del departamento y con el departamento de Intervención y Departamento Tributario
- Coordinación de nuevas aplicaciones informáticas en el servicio contable y presupuestario.
- Declarar y liquidar trimestralmente el Impuesto sobre el Valor Añadido a la Hacienda Pública y contestar requerimientos de la AEAT por dicho concepto
- Proponer mejoras a los procesos de gestión económica, financiera y contable, elaborar instrucciones de funcionamiento y normas internas sobre materias competencia del servicio
- Ser la persona interlocutora en los requerimientos de información con la Sindicatura de Cuentas en sus trabajos de fiscalización, y atender las solicitudes y requerimientos de documentos y de información, tanto en el Ayuntamiento como para las en cantidades dependientes y vinculadas
- Otros que se le puedan encomendar relacionadas con la contabilidad

3. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

4. Publicar el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso expedita la vía contencioso administrativa.





Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 7 de junio de 2018

La Jefe de sección del Registro de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 02.26.2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 526 - MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PERSONAL FUNCIONARIO

| | | |
|---------|------------|--|
| ÁREA: | AEC | ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN |
| ÓRGANO: | AEC011 | COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN / DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA |
| UNIDAD: | AEC0112300 | DEPARTAMENTO FINANCIERO / |

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

| CÓDIGO | PUESTO DE TRABAJO | NP | TP | CD | CE | FP | ADM | GR | TJ | TH | ESCALAS | PLAZAS - DESCRIPCIONES | REQUISITOS | CAT | OBS |
|-----------|----------------------------------|----|----|----|----|----|-----|----|-----|----|---------|--|------------|-----|-----|
| F20250083 | JEFE DE SERVICIO DE CONTABILIDAD | 1 | S | 27 | 80 | C | AJP | A1 | JG1 | H1 | AE | 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ECONOMIA | | B2 | |

LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPO DE PUESTO

S singularizado

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

80 22.604,96 €

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/73/1010570>





PROPUESTA 529 - MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PERSONAL FUNCIONARIO

| | | |
|---------|------------|--|
| ÁREA: | AEC | ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN |
| ÓRGANO: | AEC011 | COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN / DIRECCIÓN ECONÓMICO / FINANCIERA |
| UNIDAD: | AEC0112100 | DEPARTAMENTO FINANCIERO / SERVICIO DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA FINANCIERA |

PUESTOS QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

| CÓDIGO | PUESTO DE TRABAJO | NP | TP | CD | CE | FP | ADM | GR | TJ | TH | ESCALAS | PLAZAS - DESCRIPCIONES | REQUISITOS | CAT | OBS |
|-----------|---------------------------------|----|----|----|----|----|-----|----|-----|----|---------|--|------------|-----|-----|
| F30460007 | TÉCNICO / A SUPERIOR ECONOMISTA | 2 | G | 23 | 59 | C | AJP | A1 | JG1 | H1 | AE | 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ECONOMIA | | B2 | |

DEBE DECIR:

| CÓDIGO | PUESTO DE TRABAJO | NP | TP | CD | CE | FP | ADM | GR | TJ | TH | ESCALAS | PLAZAS - DESCRIPCIONES | REQUISITOS | CAT | OBS |
|-----------|---------------------------------|----|----|----|----|----|-----|----|-----|----|---------|--|------------|-----|-----|
| F30460007 | TÉCNICO / A SUPERIOR ECONOMISTA | 1 | G | 23 | 59 | C | AJP | A1 | JG1 | H1 | AE | 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ECONOMIA | | B2 | |

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

| | | |
|---------|------------|--|
| ÁREA: | AEC | ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN |
| ÓRGANO: | AEC011 | COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN / DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA |
| UNIDAD: | AEC0112010 | DEPARTAMENTO FINANCIERO / SECCIÓN DE CONTABILIDAD |

| CÓDIGO | PUESTO DE TRABAJO | NP | TP | CD | CE | FP | ADM | GR | TJ | TH | ESCALAS | PLAZAS - DESCRIPCIONES | REQUISITOS | CAT | OBS |
|-------------------------------------|---------------------------------|----|----|----|----|----|-----|----|----|----|---------|--|------------|-----|-----|
| [F30460010] (exp.2 sitio F30460007) | TÉCNICO / A SUPERIOR ECONOMISTA | 1 | G | 23 | 59 | C | AJP | A1 | | | AE | 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ECONOMIA | | B2 | |

LEYENDA

- NP** NÚMERO DE PUESTOS
- TP** TIPO DE PUESTO
 - G GENÉRICO
- CD** COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP** FORMA DE PROVISIÓN
 - C CONCURSO
- ADM** ADSCRIPCIÓN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 - AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR** GRUPO
- TJ** TIPO DE JORNADA
 - JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
- TH** TIPO DE HORARIO
 - H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN





OBS **OBSERVACIONES**

CE **COMPLEMENTO ESPECÍFICO**

9 15.422,40 €

